

# Pasos para la implementación del **PRASS** en tu empresa



## Paso 1. Detecta sintomáticos

- Identifica diariamente trabajadores sintomáticos, con comorbilidades o vulnerables por alguna condición.
- Ten en cuenta los trabajadores en casa para que su reintegro sea seguro.

## Luego, debes gestionar 2 pasos simultáneos:

### Paso 2: Aísla y realiza cerco epidemiológico

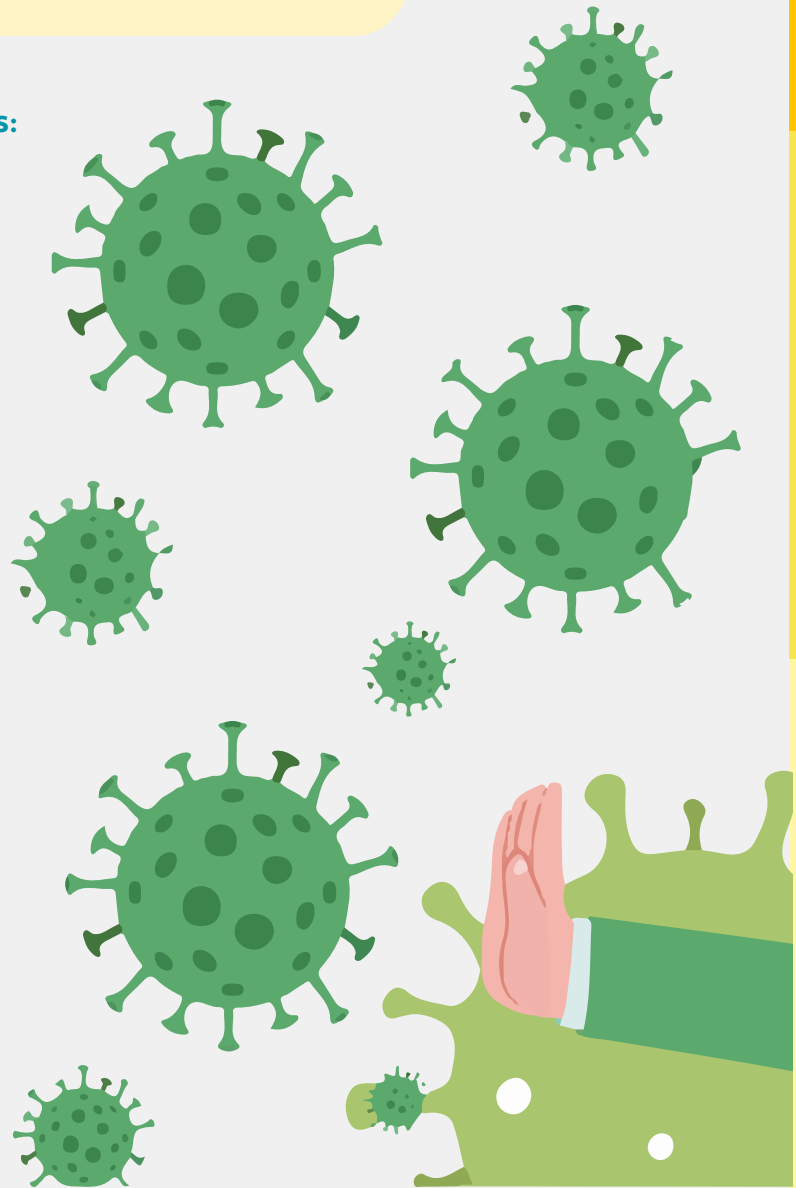
#### 2a. Aísla los casos sospechosos o confirmados:

- Aísla a los sintomáticos respiratorios por 10 días desde el inicio de los síntomas.
- Aísla 14 días desde la fecha del contacto estrecho.

#### 2a. Realiza el cerco epidemiológico en la empresa:

- Indaga los contactos estrechos laborales no protegidos del sintomático y aislalos también.
- Indaga contactos estrechos no protegidos desde 14 días antes del inicio de los síntomas.
- Indaga contactos estrechos no protegidos desde la fecha del contacto con el caso positivo.

**Si el trabajador requiere atención médica, el tratante determinará si requiere incapacidad, aislamiento, medicación o controles.**



### Paso 3. Rastrea contactos estrechos

El responsable del equipo PRASS de la empresa, debe verificar que se registren los datos de cada trabajador en el listado de sospechosos o confirmados de la empresa y además, que se realice seguimiento a los trabajadores aislados.

#### Datos a recopilar en cada caso:

- Fecha de inicio de síntomas
- Fecha de contacto estrecho no protegido, si lo hubo
- Fecha de realización de la prueba
- Fecha del resultado de la prueba
- Resultado de la prueba diagnóstica
- Fecha de inicio de aislamiento
- Fecha de fin del aislamiento
- Fecha de reincorporación laboral

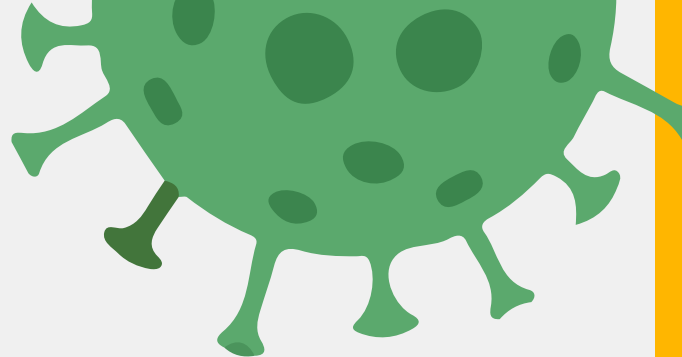


**Recuerda** que las Secretarías de Salud locales y otras autoridades sanitarias, pueden solicitarte esta información en cualquier momento, especialmente si detectan conglomerados en tu empresa.

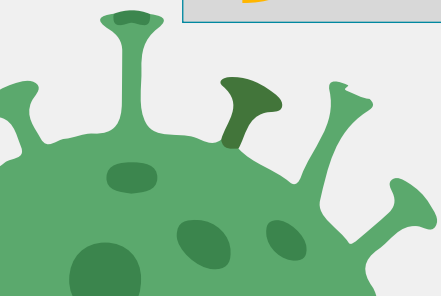
No olvides preguntar si durante el periodo del aislamiento, el trabajador presenta nuevos contactos estrechos con personas de la empresa.



## Paso 4. Pruebas



- 1** Las pruebas diagnósticas se realizan en personas sintomáticas o quienes han tenido contacto estrecho no protegido (al 7mo día del contacto estrecho).
- 2** Las pruebas deben ser ordenadas por un médico tratante de la EPS o ARL (en caso de eventos ATEL de personal de salud). Este profesional diligencia la ficha epidemiológica de cada caso.
- 3** Recuerda tener en cuenta la identificación de **conglomerados** expuestos al nexo epidemiológico en áreas de trabajo para la realización de las pruebas.
- 4** No se recomienda la realización de pruebas a quienes no tienen síntomas, no han tenido contactos estrechos o cuando no hay antecedentes de conglomerados laborales con nexo epidemiológico.
- 5** Recuerda que si la EPS no hace prueba oportunamente, la empresa puede hacerla.
- 6** Si la prueba es negativa, y durante el periodo de aislamiento no se presentaron síntomas, el trabajador puede reintegrarse al terminar el periodo de aislamiento. Revisa fecha de toma de la muestra.
- 7** Si la prueba es positiva y durante el periodo de aislamiento no se presentaron síntomas, el trabajador puede reintegrarse al terminar el periodo de aislamiento.
- 8** Si el médico tratante considera repetir la prueba por sospecha, este puede ordenarla y ampliar el periodo de aislamiento.
- 9** Recuerda que la repetición de pruebas para la reincorporación laboral no está indicada por los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social.



## Paso 5. Reincorporación laboral

- El aislamiento se realiza por 14 días desde la fecha de contacto estrecho no protegido (se reintegra el día 15) o 10 días después del inicio de los síntomas (se reintegra al día 11).
- Los trabajadores que han cumplido su aislamiento pueden reintegrarse al estar recuperados, es decir, cuando no tengan síntomas en los últimos tres días de aislamiento y no tengan medicación.
- Si al terminar el aislamiento, el trabajador tiene síntomas, debe direccionarse a una nueva valoración médica.
- Si durante el aislamiento, otro miembro de su familia tiene síntomas o sale positivo en la prueba, el trabajador puede reintegrarse siempre y cuando esté recuperado y haya cumplido su periodo de aislamiento.

## Paso 6. Identificar conglomerados: Control de reincidentes

La empresa debe controlar que no se presenten conglomerados o brotes en la empresa, o que si los hay, se interrumpan oportunamente las cadenas de transmisión.

Identifica si en la empresa hay o no conglomerados. Un conglomerado es cuando se evidencia 2 o más casos positivos de trabajadores en la empresa que fueron contagiados por el mismo nexo epidemiológico, aunque estén en áreas diferentes (Existe un conglomerado cuando un trabajador contagia el virus a otro dentro de la misma empresa.).

No son conglomerados los siguientes tres casos:

- 1. 3 trabajadores en casa presentan la enfermedad de forma simultánea y nunca se han visto durante la pandemia**
- 2. 2 trabajadores presenciales son positivos al mismo tiempo por fuentes familiares diferentes y entre ellos no han tenido contacto estrecho en áreas de la empresa.**
- 3. 2 casos positivos en sedes diferentes de la empresa que no han tenido contacto estrecho.**

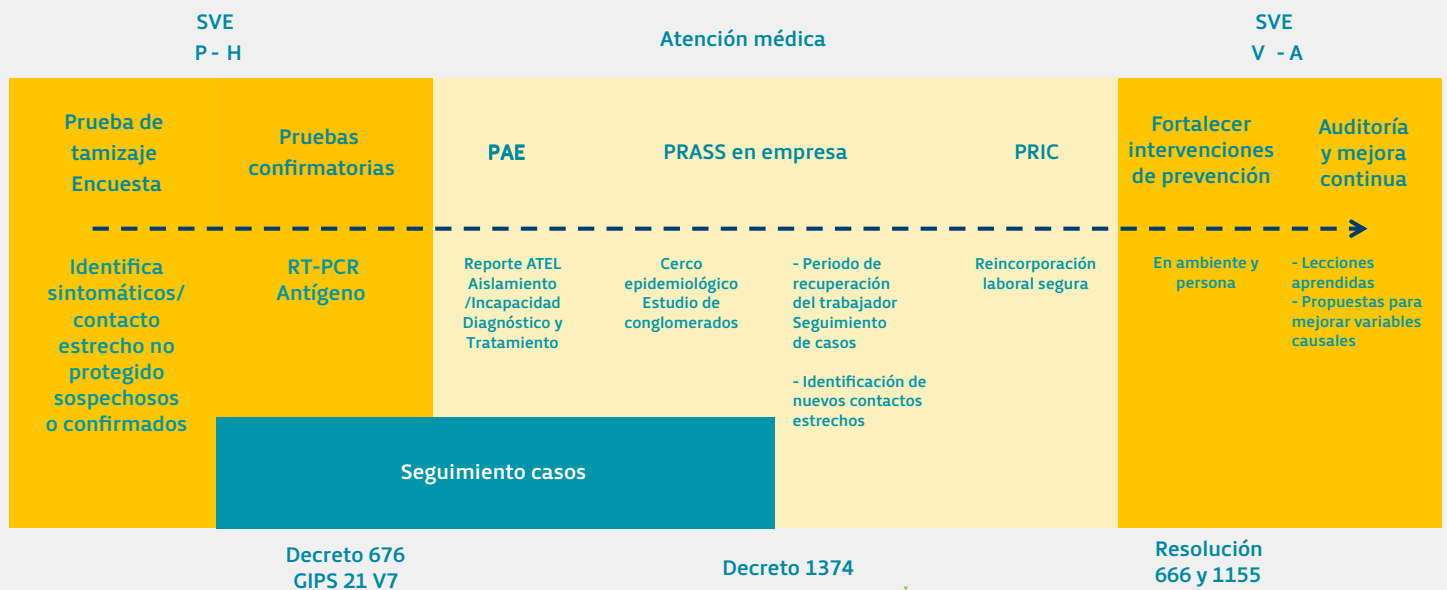
## Paso 7. Cierre de conglomerados

La empresa debe realizar seguimiento a cada conglomerado. El conglomerado se sigue por 28 días desde la fecha en que la segunda o última persona fue contagiada por el mismo nexo causal.

Si a los 28 días del último contagio (fecha de inicio de síntomas o fecha de toma de prueba positiva) no hay nuevos casos positivos relacionados, se puede cerrar el conglomerado.

Cada nueva persona contagiada que contagia a una segunda, abre un nuevo conglomerado si este no tiene relación o nexo causal con otro conglomerado vigente. El conglomerado sigue abierto si se identifica la cadena de transmisión. Cada conglomerado requiere fortalecer medidas de prevención que corten nuevos contagios.

### Ten en cuenta el proceso PRASS





# Colmena Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Línea Efectiva:  
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla  
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559  
Otras ciudades **018000-9-19667**  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

